



## COMUNICADO

### Expresiones del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico con relación al Proyecto del Senado 258

El proyecto del Senado 258 incorpora varias enmiendas a la Ley de Farmacia de Puerto Rico. Contrario a lo que propone este proyecto, y teniendo el bienestar del paciente como norte, el Colegio de Farmacéutico de Puerto Rico defiende la presencia del farmacéutico en el recetario en todo momento. En adición, en respuesta a las expresiones del Colegio de Tecnólogos Médicos de PR con relación a la realización de las pruebas rápidas (*Point of Care Testing*) y con el fin de educar a la comunidad, aclaramos lo siguiente:

Como miembros esenciales del equipo de profesionales de la salud del paciente, reconocemos la importancia y el peritaje único de los tecnólogos médicos. El Proyecto del Senado 258 en ninguna manera pretende que el farmacéutico sustituya en funciones al tecnólogo médico o al médico, indicándose claramente que **el farmacéutico no podrá modificar la terapia del paciente en respuesta a una prueba realizada en la farmacia**. Según se indica en la pieza legislativa, las pruebas de laboratorio que se pudieran realizar en la farmacia son aquellas exentas a nivel federal del *Clinical Laboratory Improvement Act (CLIA)* de 1988, es decir, **son pruebas diseñadas para utilizarse en el área donde se encuentra el paciente (de ahí que se les llame en inglés “Point of Care Testing”, o “Pruebas en el Punto de Atención”), que proveen un resultado rápido y confiable, que el paciente puede realizar en su hogar sin necesidad de ir a un laboratorio clínico, y cuyo riesgo es mínimo si se administran incorrectamente**. Algunos ejemplos de estas pruebas son las pruebas caseras de glucosa, COVID, influenza, colesterol y las pruebas para detectar HIV, entre otras. Los escenarios donde se pueden administrar estas pruebas no se limitan a las farmacias, y pueden incluir hospitales y centros de cuidado prolongado, entre otros. En ningún momento las farmacias se convertirán en laboratorios, ni requerirán los equipos de un laboratorio clínico. Las pruebas exentas según la FDA son pruebas rápidas que no requieren procesamiento adicional.

Los farmacéuticos son los profesionales de la salud expertos en medicamentos que más accesibles están a los pacientes. Añadir a sus servicios el ofrecer pruebas de cernimiento en el punto de atención (o rápidas) puede aportar a que el paciente monitoree adecuadamente sus condiciones de salud, como diabetes y colesterol elevado. Estas pruebas proveen resultados rápidos, lo cual puede ser especialmente beneficioso en la detección temprana de infecciones tales como COVID, influenza y estreptococos. De esta manera pueden ser referidos al médico de manera rápida para recibir el tratamiento adecuado y evitar complicaciones y resistencia a antibióticos. Las pruebas para detectar anfetaminas y opioides pueden ayudar a identificar casos de mala utilización y sobreuso. En adición, ofrecer estos servicios permite al farmacéutico proveer una educación activa y participativa sobre el uso adecuado de estas pruebas en el hogar, ayudando a los pacientes a comprender los resultados, y lograr así un compromiso con su salud y su terapia. Por último, estas pruebas mejoran el acceso al cuidado de salud y ofrecerlas en las farmacias representa un paso adelante en nuestra meta de ofrecer servicios de excelencia para nuestra población.

Reiteramos nuestro compromiso inquebrantable con la salud del pueblo, trabajando incansablemente, mano a mano con todos los miembros del equipo de salud en beneficio de nuestros pacientes.